

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Intensificación Formativa	Urbanismo y Ordenación del Territorio III	5º	10º	6	Obligatoria
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>		<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>D. Juan Carlos Reina Fernández</li> <li>D. Francisco Peña Fernández</li> <li>Dr. Ángel Fernández Avidad</li> </ul>		<p><u>E.T.S. de Arquitectura (ETSA)</u> Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio. Plaza Campo del Príncipe, s/n - 18009 Granada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D. Juan Carlos Reina Fernández: <a href="mailto:jcreina@ugr.es">jcreina@ugr.es</a></li> <li>D. Francisco Peña Fernández: <a href="mailto:pcoppof@ugr.es">pcoppof@ugr.es</a></li> <li>Dr. Ángel Fernández Avidad: <a href="mailto:afavidad@ugr.es">afavidad@ugr.es</a></li> </ul>			
		<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
		<a href="http://dugra.ugr.es/pages/docencia/tutor_d1/%21">http://dugra.ugr.es/pages/docencia/tutor_d1/%21</a>			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Grado en Arquitectura					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b>					
Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia obligatoria <i>Urbanismo y Ordenación del Territorio II</i> .					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Fundamentos Metodológicos de planificación y gestión. Planeamiento Territorial y Municipal. Planeamiento de Desarrollo. Rehabilitación urbana. Ejecución del Planeamiento. Disciplina urbanística. La actividad profesional del Arquitecto en el Urbanismo.					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente




ugr

Universidad de Granada

Página 1

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento
Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 1 / 10
 <p style="font-size: 10px; margin-top: 5px;">+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA</p>
<p style="font-size: 10px;">La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp">https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp</a> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.</p>

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Conocimiento informático relativos al ámbito de estudio
- Capacidad de gestión de la información.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo
- Aprendizaje autónomo
- Creatividad
- Asunción de principios de sostenibilidad protección ambiental
- Habilidad gráfica y visión espacial
- Sensibilidad estética.
- Capacidad para desarrollar e intervenir en todo tipo de proyectos de ordenación urbanística.
- Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.
- Elaborar estudios sectoriales de carácter medioambiental, de sostenibilidad y de protección ambiental.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- A la finalización de esta asignatura el alumno habrá de tener conocimiento y aptitud para la formulación y elaboración de instrumentos de planificación urbanística.
- Deberá tener capacidad para definir y proyectar espacios urbanos.
- Adquirirá aptitudes de intervención y dirección de la actividad urbanística en la Administración.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

El temario de la asignatura se organiza en los siguientes bloques temáticos:

##### I- La actividad Urbanística.

- El urbanismo como ciencia social y marco jurídico-administrativo de la actividad y desarrollo de la ciudad y del territorio.
- El resultado de cien años de urbanismo en España.
- Los fundamentos actuales del urbanismo: calidad urbana, sostenibilidad y protección de recursos naturales y ambientales. El horizonte de la actividad profesional.

##### II - La ciudad y el territorio.

- Vínculos y diferencias en su planificación, contenidos y determinaciones.
- La planificación territorial. Configuración histórica. El panorama actual.
- Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en Andalucía.

##### III - Derechos y obligaciones de los propietarios de suelo.

- Régimen del suelo: clasificación, usos e intensidades. El aprovechamiento urbanístico.
- Organización funcional y de usos. La implantación del "zoning". Los coeficientes de ponderación.

##### IV - La ordenación del suelo.

- Ordenación estructural y sistemas generales. El planeamiento general.
- Ordenación pormenorizada y sistemas locales, Parámetros urbanísticos y ordenanzas. El planeamiento de desarrollo.



ugr | Universidad  
de Granada

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 2 / 10



+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Viabilidad de los planes, Impacto ambiental y Sostenibilidad económica.

V - Los instrumentos de Planeamiento.

- Iniciativa y competencias. Contenido y determinaciones.
- La gestión integral de la información. Sistemas de información geográfica.

VI - Gestión y ejecución Urbanística.

- Organización para la gestión y sistemas de ejecución.
- La reparcelación. Valoración del suelo.

VII - Intervención de la Administración en la actividad urbanística.

- Gestión y control de los desarrollos urbanos.
- La disciplina urbanística.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

Los ejercicios prácticos desarrollarán proyectos de ordenación urbanística concretos y a un nivel donde el arquitecto asume y aporta la casi totalidad de las propuestas, incorporando todos los condicionantes de un trabajo real que, además de su valor como proyecto-creación, ha de adecuarse y dar cumplimiento a las determinaciones normativas y legales que configuran esta actividad. Se plantearán entregas parciales y sucesivas de los trabajos que componen y formalizan el documento del Proyecto y que serán expuestos y corregidos en sesiones abiertas.

Con objeto de coordinar e integrar los contenidos teóricos que regulan la actividad urbanística en nuestra comunidad con el ejercicio de proyectar la ordenación urbana, el curso se desarrollará en la secuencia sistemática de la enseñanza de esta materia. El programa podrá alterarse y modificarse para adecuarlo a las demandas de contenidos docentes y mejor comprensión de los alumnos.

Como práctica general se propondrá la redacción de un Planeamiento de Desarrollo sobre un sector de Suelo delimitado en un Plan General de reciente aprobación, con los contenidos de ordenación, reservas, infraestructuras, evaluación económica, programación, etc., que la LOUA establece. Contiene el recorrido más amplio en la actividad del arquitecto en materia urbanística. Es un instrumento que deriva del Planeamiento General y alcanza hasta los procesos de ejecución, urbanización, y edificación de los suelos.

Los trabajos se ajustarán a entregas progresivas y sectoriales de los contenidos del documento que se formalizaran para la entrega final.

#### Seminarios/Talleres

Se realizaran dos seminarios con aportación externa de ponentes, relativos a:

- La actividad profesional del arquitecto en las administraciones.
- El marco de desempeño profesional en el urbanismo desde la actual y futura evolución social. Sostenibilidad, rehabilitación y renovación urbana.

#### Prácticas de Campo

Se estudiará la posibilidad de realizar viaje de estudios a municipio singular de la provincia, con objeto de ofrecer al alumnado una visión integral del recorrido del planeamiento urbanístico, desde el marco legislativo a su desarrollo y gestión final.

#### **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA**



ugr | Universidad  
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 3 / 10



+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

**Bibliografía fundamental:**

- *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía* (D. 206/2006).
- Planes Subregionales de Andalucía. Junta de Andalucía.
- *La comunidad de Arquitectos*. Van Den Broek & Bakena. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1978.
- *El diseño de barrios residenciales: remodelación y crecimiento de la ciudad*, Jörg C. Kirschenmann y Christian Muschalek, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- *Conjuntos residenciales en zonas centrales, suburbanas y periféricas*, Harald Deilmann, Gerhard Bickenbach, y Herbert Pfeiffer, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900-1980)*, Fernando de Terán. Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- *Sustainable communities: a new design synthesis for cities, suburbs and towns*, Sim Van der Ryn y Peter Calthorpe, Ed. Sierra Club Books, San Francisco, 1986.
- *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, nº 107-108, Ed. Ministerio de Fomento, Madrid, 1996.
- *Planes muy especiales*. Miquel Colominas, Joaquín Sabaté y Adolf Sotoca, C.A.C., Barcelona, 2007.

**Bibliografía complementaria:**

- *Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía* (1/1994).
- *Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía*, (7/2002) y Modificación T.R. (2/2012).
- *Ley del Suelo* T.R.(R.D. 2/2008).
- *Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía*.
- *Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOU*.
- *Decreto 2/2012 Asentamientos en suelo no urbanizable*.
- *Decreto Ley 5/2012. Medidas Urgentes de Protección del Litoral de Andalucía*.
- *Decreto Ley 3/2015. Modificación del G.I.C.A.*
- *Decreto 169/2014. Evaluación de Impacto en la Salud*.
- *Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y renovación urbana*.
- *R.D. 7/2015 TR. Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana*.
- *Ley 6/2016. Medias urgentes para edificaciones situadas en parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable*.

**ENLACES RECOMENDADOS****METODOLOGÍA DOCENTE**

El contenido teórico de la asignatura proporcionará el conocimiento histórico, técnico, administrativo y legal que configura el marco en que se ejerce la actividad de los arquitectos en el campo del Urbanismo. Aportará, igualmente, un repertorio de trabajos e instrumentos de planeamiento como referencia para nuestra actividad, atendiendo a las nuevas herramientas que la innovación tecnológica pone al servicio de la actividad urbanística.

Los ejercicios prácticos desarrollarán proyectos de ordenación urbanística concretos y a un nivel donde el arquitecto asume y aporta la casi totalidad de las propuestas, incorporando todos los condicionantes de un trabajo real que, además de su valor como proyecto-creación, ha de adecuarse y dar cumplimiento a las determinaciones normativas y legales que configuran esta actividad. Se plantearán entregas parciales y sucesivas de los trabajos que componen y formalizan el documento del Proyecto y que serán expuestos y corregidos en sesiones abiertas.

Con objeto de coordinar e integrar los contenidos teóricos que regulan la actividad urbanística en nuestra comunidad autónoma con el ejercicio de proyectar la ordenación urbana, el curso se desarrollará en la secuencia sistemática de la enseñanza de esta materia. El programa podrá alterarse y modificarse para adecuarlo a las demandas de contenidos



ugr | Universidad  
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 4 / 10



+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

docentes y mejor comprensión de los alumnos.

Como práctica general se propondrá la redacción de un documento de Planeamiento de Desarrollo sobre un ámbito de Suelo delimitado en un Plan General de reciente aprobación, con los contenidos de ordenación, reservas, infraestructuras, evaluación económica, programación, etc., que la LOUA establece. Contiene el recorrido más amplio en la actividad del arquitecto en materia urbanística. Los trabajos se ajustarán a entregas progresivas y sectoriales de los contenidos del documento que se formalizarán para la entrega final.

Al inicio de las clases el profesorado facilitará a los estudiantes una temporalización de las actividades a realizar durante el curso desglosada por sesiones, tanto del aprendizaje teórico como de la formulación de prácticas para la superación de la asignatura. Dicha temporalización se publicará en las plataformas de la Universidad de Granada de Apoyo a la Docencia.

Actividades presenciales (40%)

AF1: Lecciones magistrales (Clases teóricas expositivas, en gran grupo).

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.

AF2: Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo).

Descripción: Actividades a través de las cuales se enseña al alumnado los procedimientos y técnicas de creación y formulación de los trabajos, aplicando los conocimientos adquiridos.

AF3: Seminarios

Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, *workshops*, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, visita "in situ" de escenarios reales que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

Actividades no presenciales (60%)

AF4: Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual)

Descripción: Realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

AF5: Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

AF6: Tutorías académicas.

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con carácter previo ha de aclararse que, de acuerdo con los criterios seleccionados tanto por el Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería como por el de Urbanística y Ordenación del Territorio, para la firma del contrato-programa con la Universidad de Granada, es exigible el seguimiento presencial continuado de la asignatura por parte del estudiante. De los controles de asistencia que se realicen a lo largo del curso, el alumno deberá contar con una asistencia mínima del 75%.



Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 5 / 10



+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Cumplido dicho requisito, la evaluación de la asignatura será continuada mediante la presentación de trabajos y realización de pequeñas pruebas a lo largo del curso. Dicha evaluación seguirá las determinaciones de la **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

La forma de valorar el grado de consecución de los objetivos será la que sigue:

**Evaluación continua acumulativa de los trabajos y pruebas realizados:**

Teoría. Se podrán plantear controles eliminatorios de conceptos teóricos que el alumno debe aprender paulatinamente, como método de controlar la adecuada evolución de la adquisición de conocimiento. Los enunciados se publicarán en el tablón de docencia.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de las pruebas escritas.

Práctica. Como forma de plasmar los conocimientos teóricos adquiridos, se propondrán prácticas que sintetizen los conocimientos que el alumno ha de haber adquirido a lo largo del curso. A través de dichas prácticas el alumno debe hacer frente a los problemas que se le plantean en relación con los contenidos de la materia. Los trabajos presentados se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Documentación mínima de debe reunir cada tipo del trabajo, de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable y con el nivel de detalle requerido
- Aplicación de la normativa y legislación vigentes para cada fase del trabajo
- Desarrollo, por parte del alumno/a, de la capacidad de decisión frente a los problemas planteados.
- Dominio de los conocimientos técnicos precisos para el desarrollo de los trabajos con el rigor y el nivel de precisión necesarios
- Dominio de los medios de expresión y representación

La evaluación se obtendrá con base en la calificación obtenida en los **controles de teoría** que suponen el **40% del total de la calificación**, correspondiendo el **restante 60%** a las **calificaciones obtenidas en la prácticas** desarrolladas a lo largo del curso. Se considera imprescindible, tener una **calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10**, para que se realice la media entre ambos bloques.

La superación continuada a lo largo del curso supondrá la no necesidad de presentarse a exámenes cuatrimestrales o finales. Se respetará la calificación de los bloques superados a lo largo de todo el curso académico. Las recuperaciones serán de las partes de teoría o práctica que se tengan suspensas.

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

Para aquellos alumnos que, de acuerdo con la Normativa de Evaluación mencionada anteriormente, soliciten en los 15 primeros días del curso al departamento, acogerse al sistema de Evaluación Única Final (y les sea concedida), la asignatura podrá superarse a través de los dos exámenes planteados y aprobados en la ordenación docente de la Junta de Centro como exámenes ordinario de junio y extraordinario de septiembre y, en su caso, el extraordinario de diciembre.

Dichos exámenes consistirán en una prueba teórica y una prueba práctica relacionadas con los contenidos de la asignatura desarrollados a lo largo del curso académico. Su evaluación se obtendrá con base en la puntuación conseguida en el



examen de teoría, que supondrá el 40% del total de la calificación, correspondiendo el restante 60% a la obtenida en el examen práctico; considerándose imprescindible tener una calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10, para que se realice la media entre ambos bloques.

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El primer día de clase el profesorado facilitará a los estudiantes, una temporalización de las actividades a realizar durante el curso desglosada por sesiones, del aprendizaje teórico y de la formulación de prácticas para la superación de la asignatura.

Dicha temporalización se publicará en el tablón de docencia, o cualquiera otra de las plataformas de la Universidad de Granada de Apoyo a la Docencia.

#### NORMAS DE PERMANENCIA PARA LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### Artículo 2. Modalidades de dedicación al estudio

###### 1. Tipología

Los estudiantes podrán matricularse en los estudios universitarios oficiales que se imparten en la Universidad de Granada con una dedicación al estudio a tiempo completo, a tiempo parcial o a tiempo reducido, de acuerdo con las limitaciones, plazos y requisitos que establezcan las normas de matrícula.

###### 2. Estudiantes a tiempo completo y parcial

La presente normativa regula las condiciones de permanencia para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, previstos en las Normas para la formalización de la matrícula que se dictan para cada curso académico. Como norma general, para los estudiantes a tiempo parcial se duplicará el número de años/semestres de los que disponen los estudiantes a tiempo completo.

###### 3. Estudiantes a tiempo reducido

La modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de Granada sin que su finalidad última sea, necesariamente, la obtención de un título universitario. Por ese motivo, la única limitación que se establece en términos de permanencia para los estudiantes a tiempo reducido será la disponibilidad de plazas vacantes.

##### Artículo 3. Convocatorias

###### 1. Número de convocatorias de evaluación

La Universidad garantizará un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada asignatura. Para superar una determinada asignatura, un estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias, entre ordinarias y extraordinarias.

A estos efectos, la matrícula de una determinada asignatura da derecho a 2 convocatorias de evaluación. Para el cómputo del máximo de 6 convocatorias se contabilizarán todas en las que matricule el estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas de evaluación con la anotación de **"no presentado"**.

La no superación de la asignatura en la última convocatoria en la que se haya estado matriculado determinará la imposibilidad de continuar los respectivos estudios en la Universidad de Granada.

###### 2. Dispensa de la convocatoria por causa justificada



ugr | Universidad  
de Granada

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 7 / 10



+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Cuando existan causas justificadas que impidan al estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar la dispensa de esa convocatoria. Se considerarán causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

La dispensa deberá ser solicitada por escrito presentado en el Registro del Centro en cuestión, con una antelación de cinco semanas antes del inicio del correspondiente período de evaluación final, y será resuelta por la Comisión correspondiente. Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta solicitudes presentadas fuera de ese plazo, siempre que se justifique el carácter sobrevenido de la causa que motiva la solicitud. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la pertinente acreditación documental de la causa que se alega.

El Centro, a través de la Comisión correspondiente, resolverá las solicitudes en el plazo máximo de cuatro semanas; transcurrido el cual sin respuesta, se entenderá estimada la solicitud.

La estimación, en su caso, de la solicitud de dispensa no conllevará la devolución del importe de la matrícula ni dará derecho a una convocatoria especial fuera del período oficial de evaluación, salvo examen oficial de incidencias.

## Artículo 5. Plazos de permanencia como estudiante de grado

### 1. Plazo de permanencia

Se establecen los siguientes plazos de permanencia máxima para los estudiantes a tiempo completo:

Estudiante de Grado con una carga lectiva global de 240 créditos ECTS: el número máximo de semestres de permanencia será de 14 semestres consecutivos.

A los efectos del cómputo del período anterior, se entenderá como término inicial el momento de la primera matrícula del primer curso del plan de estudios de que se trate.

Las dispensas de convocatoria no tendrán el efecto de ampliar el correspondiente plazo de permanencia.

### 2. Suspensión del plazo de permanencia

Cuando existan causas de tal naturaleza que pudieran justificar la suspensión del plazo de permanencia del estudiante, cuya duración no sea inferior a un semestre, se podrá solicitar dicha suspensión, considerándose causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

Los estudiantes que voluntariamente decidan abandonar sus estudios deberán solicitar al inicio la suspensión del plazo de permanencia y sólo podrán pedir el reingreso en la titulación que cursaban tras al menos dos cursos académicos.

Los Centros determinarán el plazo y el procedimiento para la solicitud de la suspensión del plazo de permanencia, que será resuelta por la Comisión correspondiente. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la pertinente acreditación documental de la causa que se alega.

El Centro resolverá las solicitudes en el plazo máximo de tres meses; transcurrido el cual sin respuesta, se entenderá estimada la solicitud.

## RECOMENDACIONES PARA UN ESTUDIO EFICAZ

Los trabajos sobre el análisis de la capacidad de estudio de los alumnos universitarios muestran la tendencia errónea que les lleva a creer que el éxito se encuentra en la "cantidad" de estudio (p.ej.: el número de horas que se dedica a estudiar o a realizar una práctica concreta), cuando lo verdaderamente importante es la "calidad" de dicho estudio. A continuación se establecen una serie de conceptos y recomendaciones, que pueden ser de utilidad para que el alumno alcance el éxito durante el desarrollo de la presente asignatura y de su carrera universitaria en general.

### 7.1. Introducción. Conceptos previos

Como establecen Camacho Pérez y Mendías Cuadros en su "Guía de Estudio Eficaz" (Universidad de Granada), el aprendizaje se rige por:

- Sólo se aprende si se tiene disposición para ello, es decir, si se desea aprender.
- La aplicación a situaciones reales de lo aprendido refuerza el aprendizaje. Cuando no se usan los conceptos se



ugr | Universidad  
de Granada

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS      Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 29/04/2019 14:25:40      Página: 8 / 10



+ws2CVqWc6yBF+AUASER9X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



olvidan.

- La información acerca de cómo evoluciona el aprendizaje lo refuerza (evaluación de trabajos, exámenes, etc.)
- La repetición de lo que se ha aprendido no hace sino incrementar el aprendizaje.
- Es conveniente relacionar los que se está aprendiendo con otras cosas aprendidas, ya que se incrementa el nivel de aprendizaje.
- Se potencia el aprendizaje cuando se estudian de forma simultánea asignaturas que tienen nexos en común.

### 7.2. El estudio

El estudio se puede definir como un medio para aprender que se encuentra condicionado por factores internos (p.ej.: la inteligencia) y externos (p.ej.: la organización) Algunos factores externos que favorecen el estudio son:

1. Estudiar siempre en el mismo lugar
2. Estudiar en soledad (salvo cuando sea necesario el desarrollo de trabajos en grupo).
3. Adoptar una postura correcta sobre la silla y respecto a la mesa.
4. Estudiar todos los días.

### 7.3. Técnicas de estudio

Las técnicas de estudio más conocidas se pueden agrupar en:

- a) **Total puro**: es el método en que se lee varias veces toda la materia de principio a fin.  
Ventaja: se obtiene una visión global de todo el documento  
Inconveniente: se repiten inútilmente las partes fáciles y se requiere de un elevado número de repeticiones.
- b) **Parcial puro**: es este método se estudia cada apartado por separado.  
Ventaja: cada parte se aprende bien optimizando el tiempo para ello.  
Inconveniente: el aprendizaje es fragmentario, es decir, por partes.
- c) **Parcial progresivo**: se va estudiando parte a parte, pero relacionando la nueva con la anterior.  
Ventaja: es un método muy eficaz, que solventa las carencias del anterior.  
Inconveniente: es lento y requiere una buena capacidad para ello.
- d) **Mixto**: se realiza una primera lectura total y posteriormente un estudio por partes.  
Ventajas: las de total puro y parcial progresivo  
Inconvenientes: no se aprecian.

Es importante destacar que no todas las materias deben ser estudiadas del mismo modo. Para el desarrollo de la asignatura de Oficina Técnica, se recomiendan los métodos 3 y 4.

### 7.4. Actitud en clase

- Llegar siempre puntualmente a clase
- Prestar atención a la explicaciones del Profesor
- Plantear las dudas que tenga y pedir aclaración sobre los términos y conceptos dudosos
- Llevar a clase el material necesario
- Tomar nota sobre las instrucciones que facilita el Profesor sobre temas, ejercicios, etc.
- Entregar en el plazo fijado los trabajos solicitados por el Profesor.
- Sentarse en un lugar próximo al profesor.

### 7.5. Motivación para el estudio.

- Considere el estudio como una tarea profesional que exige orden y método.
- Estudie más de lo previsiblemente necesario para aprobar.
- Mantenga vivo, durante todo el curso, el interés por el estudio.
- Estudie desde el principio del curso de un modo sistemático.
- Inicie el estudio en buenas condiciones físicas y mentales
- No se desanime ante fracasos iniciales. Trate de averiguar las causas y resuelva el problema. Si lo considera



conveniente, solicite la ayuda del profesor.

#### 7.6. Planificación del estudio.

Lo primero que debe hacer es establecer un plan de estudio personal, que debe ser respetado en la mayor medida posible. En caso de que no se esté cumpliendo debe ser revisado, ya que es un síntoma de que algo falla en la planificación.

El plan debe incluir el pertinente tiempo para otras actividades y la preparación de todo el material de estudio debe ser previa al mismo. Un buen plan debe ser:

- Flexible: hay que realizar cambios ante condiciones imprevistas.
- Diario: debe recoger las actividades de cada día en formato de hora por hora.
- Realista: debe estar diseñado para que se pueda cumplir.
- Equilibrado: debe incluir el tiempo para el ocio, deporte, etc.

De forma más específica, se recomienda elaborar un plan de trabajo siguiendo los siguientes pasos:

1. Elabore un plan para una semana
2. Escriba primero las actividades diarias fijas (clases, biblioteca, deporte, etc.)
3. Elabore la escala de dificultad de las asignaturas. Tenga en cuenta que, para períodos de seis horas de estudio, es recomendable:
  - a. Empezar con una asignatura de mediana dificultad
  - b. Seguir con otra difícil
  - c. Terminar con una fácil
4. Distribuya el tiempo de estudio para las asignaturas concretas.
5. Estudie consecutivamente las asignaturas que se apoyan mutuamente.
6. Debe estudiar las materias que están más próximas a las horas de clase.
7. Elabore un horario realista (el que esté dispuesto a cumplir).
8. Elabore primero un plan de trabajo provisional; después de 15 días, revíselo y diseñe el definitivo.
9. En el plan se puede considerar que es recomendable estudiar de forma intensa durante periodos de 45-50 minutos con descansos de 10 minutos.
10. Tenga el plan de trabajo siempre a mano.
11. Y Recuerde: Los sábados por la tarde y domingos no es necesario estudiar (si ha estudiado antes claro, y en periodos normales del curso).
12. No se preocupe si, por algún motivo excepcional, se ve obligado a alterar este plan de trabajo.

#### 7.7. El lugar de estudio

- Disponga en su mesa de trabajo solamente de los materiales necesarios, sin elementos de distracción (revistas, fotografías, etc.).
- Sitúe la mesa de trabajo alejada de fuentes de distracción (ventanas, puertas, paredes con carteles, etc.).
- Use una silla con respaldo vertical, no excesivamente cómoda, cuya altura permita apoyar, sin dificultad, los pies en el suelo.
- Use un atril para colocar libros, apuntes, etc. a una distancia aproximada de 30 cm de los ojos.
- Estudie siempre en el mismo lugar
- Procure que haya silencio a su alrededor.
- Procure que la temperatura sea suave (es preferible un poco de frío a mucho calor)
- Disponga de una luz cenital, suave, que evite la penumbra y de otra, azulada, directamente sobre el texto.
- Renueve de vez en cuando el aire de su cuarto de estudio.

